

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

ofauts

DECRETO ALCALDICIO N° __3.915_/

Monte Patria, 30 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 393, de fecha 10.03.2015.
- Resolución de acta de adjudicación 2992-81-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-81-L115, por Habilitación de clínica dental fija, en las dependencias del Internado de Rapel, con cargo a Fondo de Apoyo Educación Pública 2014, por un valor de \$2.299.999 (dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) a entrega por el proveedor **REBECA ELIANA CARVAJAL ARAYA, RUT. [REDACTED]**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones", área de gestión 1-17-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE